**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-161/2017**

**DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-161/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Director Propietario; y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE y CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN Nº FSV-276/2017 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL”**
6. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
7. **INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO DE 2017**
8. **AUTORIZACIÓN PARA  COMPRA DE UNA MOTOCICLETA**
9. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-01/2016 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”**
10. **AUTORIZACION DE PRIMERA MODIFICACION Y RENOVACION DEL CONTRATO LINEA GLOBAL DE CREDITO No. 2178 SUSCRITA CON EL BCIE**
11. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-160/2017 del 6 de septiembre de 2017, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 23 solicitudes de crédito por un monto de $280,176.54, según consta en el Acta N° 161 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva tres solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 20 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN Nº FSV-276/2017 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión Nº FSV-276/2017 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL”.Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino, Gerente Legal y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Merino que esta Libre Gestión se efectúa con el objeto contratar los servicios para recuperar los adeudos de sus préstamos y gestionar el desalojo por la vía Judicial de las viviendas propiedad del FSV. Para ello se requiere contratar los servicios de hasta quince 15 Abogados con experiencia en Recuperación Judicial para desarrollar la gestión de cobro por la vía judicial para agencia central. Explicó que actualmente se tienen contratados 15 abogados para este fin, de conformidad con la LIBRE GESTION Nº FSV-326/2015 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL”; cuya Prórroga de los contratos vence el 27 de marzo del 2018, por lo que se debe gestionar la nueva contratación. Señaló que estos 15 Abogados atenderán los casos que sean asignados en la Agencia Central, entendiéndose que la cobertura para la Agencia Central comprende todos los departamentos con sus municipios de la Zona Central del país: San Salvador, Cuscatlán, La Paz, Cabañas, San Vicente, Chalatenango y La Libertad. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Julio César Merino, Gerente Legal y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión Nº FSV-276/2017 “GESTIÓN DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL”.

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 24 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $249,977.07 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 24 Activos Extraordinarios por un monto de $249,977.07 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye el estado de situación financiera intermedio adjunto del Fondo Social para la Vivienda (FSV) al 30 de junio de 2017, comparado con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2016 y los Estados de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujos de Fondos por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2017 comparados con las cifras del período del 1 de enero al 30 de junio de 2016; agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a junio de 2016. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, ELIAS & ASOCIADOS y es el resultado de la revisión efectuada por esta firma. Señaló que de conformidad con el Contrato de Consultoría “Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2017”, firmado el 10 de enero de 2017, éste incluye la presentación de la «Ejecución de Auditoría Intermedia al 30 de junio de 2017», programado y recibido el 31 de agosto de 2017. Presentó en detalle el informe de revisión que contiene los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2017 y en conclusión dice: “…Basados en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la información financiera intermedia adjunta no presente razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Social para la Vivienda, al 30 de junio de 2017, comparado con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2016, así como su rendimiento económico, su ejecución presupuestaria y su flujo de fondos, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2017, comparado con las cifras del período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, de conformidad con los principios, normas y procedimientos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por el Ministerio de Hacienda”. Junta Directiva, luego de conocer el informe de los Auditores Independientes de los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2017, preparado por ELIAS & ASOCIADOS y presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la presentación del Informe de revisión de Información Financiera Intermedia de los Auditores Independientes al 30 de junio de 2017.

**VIII) AUTORIZACIÓN PARA  COMPRA DE UNA MOTOCICLETA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de autorización para compra de una motocicleta para Agencia Santa Ana. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo quien indicó que actualmente el Fondo Social para la Vivienda, cuenta con una motocicleta para la Agencia del FSV en la Ciudad de Santa Ana. Esta fue adquirida en el año 2011, lleva 6 años sirviendo para repartir correspondencia y hacer otras diligencias de la Agencia de Santa Ana en los departamentos de Sonsonate, Ahuachapán y Santa Ana; por lo que se considera que ya cumplió con su vida útil debido al largo recorrido que diariamente realiza.

El kilometraje recorrido hasta la fecha de la Motocicleta placa M-49983 es de 34,573 kilómetros. Señaló que el monto del mantenimiento correctivo de la moto durante el año 2016 ascendió a la cantidad de $131.25 y el monto del mantenimiento correctivo de la moto en el período de enero a agosto 2017, asciende a la cantidad de $164.25 y ejecutado por DIMERSA, en Santa Ana. El Monto de inversión en la compra de la motocicleta será de $3,000.00 y está incluido en el presupuesto institucional del año 2017 en el específico 61105. Indicó el Gerente Administrativo que, con el propósito de evitar en un futuro cercano, el tener que realizar una inversión mayor en las reparaciones ya que los desperfectos aumentarán en variedad y cantidad; se requiere adquirir una nueva motocicleta, con las especificaciones siguientes: Año 2018, Cilindrada 150 cc, Potencia 12.9 PS –salida máxima/7500 rpm, Motor 4 tiempos SOHC, 2 válvulas, Transmisión 5 velocidades, Combustible gasolina, Arranque eléctrico, Frenos de disco adelante y tambor trasero. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, y de efectuar algunos comentarios y recomendaciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la compra de una motocicleta para Agencia Santa Ana, por un monto de $3,000.00 de conformidad con las siguientes especificaciones:
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-01/2016 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de modificación del contrato de Licitación Pública N° FSV-01/2016 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El Licenciado Ávila indicó que según el Punto X) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-018/2016 del 28 de enero de 2016, se adjudicaron los servicios de seguridad al Contratista SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A DE C.V., (SSELIMZA, S.A. DE C.V.), por un Monto de Servicios de Seguridad de $288,541.32. Este contrato se prorrogó, según lo aprobado en el Punto XIV) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-222/2016 del 2 de diciembre de 2016 y su vencimiento es el próximo 12 de marzo de 2018. Al mes de agosto se ha cancelado a la empresa un monto de $120,225.55. Esto comprende un total de 44 posiciones de vigilancia con 44 agentes. Explicó que se ha identificado la necesidad de reforzar con mayor cantidad de personal los servicios de seguridad en la institución, ya que desde que se inauguró el Programa de Vivienda Social, la visita de clientes y acompañantes se ha incrementado, la mayoría de clientes proceden de lugares conocidos por tener una alta presencia de personas antisociales que en algunos casos adoptan conductas poco respetuosas con otros visitantes y con los empleados, en este sentido con la cantidad de personal de vigilancia con la que se cuenta no se puede garantizar el funcionamiento normal de las actividades, ni brindar la debida protección a los clientes y a los empleados, y ante el riesgo de que se vulnere la continuidad de las actividades institucionales y con el propósito de proteger a los visitantes y usuarios, el personal y los bienes institucionales; se hace indispensable incrementar 5 posiciones de vigilancia (5) agentes. Para ello se requiere modificar el Contrato vigente, manteniendo para este fin las mismas condiciones del contrato, lo cual es posible, en atención al Contrato vigente derivado de la LICITACIÓN Pública No. FSV-01/2016 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”, y a lo regulado en las cláusulas XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA y V. LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO y considerando que en ésta última cláusula se reguló lo siguiente: “….De acuerdo a las necesidades del servicio, el FSV, podrá aumentar, trasladar o disminuir el número de puestos de vigilancia anteriormente descrito y efectuar las gestiones legales correspondientes….” . El incremento de la cantidad de posiciones de vigilancia de cinco (5) agentes, se hará en las posiciones que se detalla: CUATRO (4) Agentes se asignarán a la Oficina Central y UNO (1) a Sucursal Paseo. Dichos Agentes deberán cumplir con los estudios mínimos requeridos de bachillerato y ser menores de 50 años, personal masculino. La modificación del contrato, mantendrá las mismas condiciones del contrato vigente, tendrá un costo de hasta DIECISIETE MIL VEINTITRÉS 98/100 DÓLARES ($17,023.98) y el plazo durante el cual se requiere esté vigente el incremento de Agentes sería a partir de la fecha y hora establecida en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas de la fecha de finalización del Contrato. Los días de prestación del servicio y horarios a contratar será de lunes a sábado de 6:30 A.M. a 6:30 P.M. para Oficina Central y de lunes a domingo de 6:30 A.M. a 6:30 P.M. para sucursal Paseo. Luego de la presentación se solicita autorizar la modificación al contrato, de conformidad con lo arriba detallado. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y de efectuar algunos comentarios y recomendaciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación al contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-01/2016 «SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV», basado en lo establecido en la Cláusula XI). MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato vigente; por el incremento de CINCO posiciones de vigilancia (5) Agentes, de los cuales CUATRO (4) serán asignados a la Oficina Central y UNO (1) a Sucursal Paseo. La modificación será por un valor de hasta DIECISIETE MIL VEINTITRÉS 98/100 DÓLARES ($17,023.98); el plazo durante el cual estará vigente la modificación será a partir de la fecha y hora establecida en la Orden de Inicio y hasta las 24:00 horas del 12 de marzo de 2018; manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
2. Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, para que en nombre y representación del FSV, suscriba la correspondiente Resolución Modificativa de Contrato.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) AUTORIZACION DE PRIMERA MODIFICACION Y RENOVACION DEL CONTRATO LINEA GLOBAL DE CREDITO No. 2178 SUSCRITA CON EL BCIE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, la aprobación de los términos de la primera modificación y renovación del contrato línea global de crédito No. 2178 suscrita con el BCIE. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal. Indicó el Licenciado Cuéllar los antecedentes relacionados con la Línea Global de Crédito entre los que se destaca la suscripción del contrato por un monto de hasta CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (US$40,000,000.oo) moneda de los Estados Unidos de América de fecha 23 de septiembre de 2016 y además el vencimiento de la Línea de conformidad a la sección 2.02 Plazo de la Línea Global de Crédito, en la que se indica que la Línea tendrá un plazo de doce (12) meses. Además explicó las modificaciones presentadas por el BCIE a las secciones 6.01, 11.06, 11.11, 11.13, 11.14, 12.01 y 14.09 y la adición al Contrato del Anexo H. Disposiciones de Integridad, exponiendo los detalles de este último. Junta Directiva, luego de conocido los términos de la primera modificación y renovación del contrato línea global de crédito No. 2178 suscrita con el BCIE presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

**A)** Aprobar los términos de la PRIMERA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO N° 2178 conforme lo presentado por el BCIE.

**B)** Autorizar se formalice la PRIMERA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO N° 2178 en los términos presentados por el BCIE.

**C)** Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV a suscribir la PRIMERA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA LÍNEA GLOBAL DE CRÉDITO N°2178 en los términos presentados por el BCIE.

**D)** Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***